



Protocolo de actuación frente a situaciones de maltrato entre estudiantes y adultos

Este documento es un complemento al Manual de Convivencia Escolar del Establecimiento y busca orientar las acciones a llevar a cabo frente a una situación de maltrato entre estudiantes y adultos de la comunidad.

- Todo miembro de la comunidad educativa que sea testigo o tuviera noticias de que un estudiante está siendo maltratado de alguna forma por un adulto debe informarlo inmediatamente al Encargado de Convivencia Escolar del establecimiento o a algún adulto que le dé confianza al interior de la comunidad, quien deberá reportar la situación a Convivencia Escolar.
- En los casos que se observe una agresión directa, y la situación lo ameritase, el estudiante será derivado a un centro asistencial, acompañado por un adulto del colegio.
- Inmediatamente se informará a la familia involucrada para informarle e indicarle los procedimientos y protocolos de acción.
- Se informará al adulto involucrado de lo denuncia que lo afecta y del protocolo que se llevará a cabo. Si la situación lo amerita, por resguardo del estudiante se establecerán medidas para evitar el contacto entre el estudiante y el adulto involucrado.
- El Encargado de Convivencia Escolar deberá informar a la Dirección de Ciclo correspondiente y a Rectoría del inicio de la investigación
- Convivencia Escolar procederá a generar un proceso de investigación, recogiendo toda la información relacionada con el caso, lo que puede contemplar: entrevistas a los involucrados, a testigos de la situación o evidencia audiovisual que se pueda haber recogido en el momento.
- Convivencia Escolar generará un informe con toda la información recogida que sintetizará las conclusiones y sugerencias para seguir avanzando con el caso.
- Una vez emitido el informe se informará a Rectoría, la Dirección de Ciclo correspondiente, el adulto involucrado y la familia del estudiante afectado, de las conclusiones de esta investigación.
- Las conclusiones puede dar origen a distintos caminos:
 - Comprobar que no hubo maltrato por parte del adulto o del estudiante al adulto, con lo que el caso quedaría desestimado.
 - Comprobar que hubo algún tipo de maltrato por parte del adulto o del estudiante. Si se comprueba que el adulto ejerció maltrato hacia el estudiante, se aplicarán las sanciones correspondientes al adulto implicado, explicitadas en la normativa de convivencia, normativa legal y/o contractual si la situación lo requiere. Si se comprobase que el estudiante agredió al adulto, también deberá ser sancionado desde la normativa indicada por el Manual de Convivencia Escolar del establecimiento, garantizando un justo procedimiento.